



Independencia,

16 ABR. 2019

VISTO; el Informe N° 249-2019-MDI-GAF/SGRH/SG: Reestructuración de los Miembros del Comité para el Concurso CAS N° 001-2019-MDI, planteado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDI, de fecha 21FEB.2019 SE CONFORMÓ la Comisión de Concurso Público de Méritos 2019 de la Municipalidad Distrital de Independencia, para la selección y Contratación de Personal por la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - D.Leg. 1057, con indicación de los nombres y cargos de los integrantes;

Que, con Informe N° 249-2019-MDI-GAF/SGRH/SG, de fecha 04ABR.2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, debido a los cambios producidos en las designaciones de funcionarios, ha propuesto la reestructuración del Comité de Concurso CAS N° 01-2019-MDI, debiendo indicarse sólo los cargos, a fin de dar operatividad a dicho proceso de selección y que el mismo no se paralice, sino continúe conforme al cronograma establecido;

Que, siendo ello así, y con el ánimo de agilizar el Proceso de Selección de Personal para el Proceso CAS N° 01-2019-MDI, resulta atendible lo peticionado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, en el extremo de REESTRUCTURAR el Comité de Concurso CAS N° 01-2019-MDI, considerando a los integrantes sólo a nivel de cargos, a fin de que un eventual cambio de sus integrantes no afecte ni paralice dicho proceso;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR la Comisión de Concurso Público de Méritos 2019 de la Municipalidad Distrital de Independencia, considerada en

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2019-MDI



el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDI, para la selección y Contratación de Personal por la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - D.Leg. 1057, estableciéndose su conformación a nivel de Cargo por el siguiente colegiado:

TITULARES:

N°	FUNCIONARIO - CARGO	FUNCIÓN
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
2	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

SUPLENTE:

N°	FUNCIONARIO - CARGO	FUNCIÓN
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	PRESIDENTE
2	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
3	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDI.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Flencio Sánchez Caururo
ALCALDE

